

CONVOCATORIA PROVINCIAL PARA PARTICIPAR EN EL CRIE DE BURGOS

1. Podrán participar los centros públicos de la zona rural de la provincia de Burgos que impartan educación primaria y que estén ubicados prioritariamente en municipios de menos de 10.000 habitantes.
2. Los destinatarios de las actuaciones realizadas en el CRIEB serán los alumnos de cuarto, quinto y sexto de educación primaria, siendo los niveles de quinto y sexto prioritarios. Excepcionalmente, se aceptará el alumnado de 3º siempre que en su grupo-clase haya alumnado de 5º y/o 6º.
3. Las estancias en el CRIEB se llevarán a cabo en periodos semanales de lunes a viernes.
4. Cada centro remitirá una única solicitud (vía Forms) de participación, reflejando el grupo o los grupos que desean asistir **hasta el 14 de septiembre**.
5. La participación en la actividad incluirá el alojamiento, la manutención y el transporte de los alumnos desde su centro hasta las instalaciones del CRIEB, y el regreso a su centro una vez finalizada la actividad, salvo en el caso de Colegios Rurales Agrupados donde el transporte se realizará en una única localidad o en la cabecera de estos.
6. Es responsabilidad de los centros organizarse para que, tanto en los viajes de ida y vuelta, como en los periodos de estancia en el CRIEB haya profesores acompañando a su alumnado.
7. La Dirección Provincial de Educación de Burgos reconocerá al docente que cumpla el horario de actividades en el CRIEB al completo con tres créditos de formación.
8. El claustro de profesores acordará la participación del centro en la actividad del CRIEB; asimismo, el Consejo Escolar deberá ser informado y aprobará la participación en la actividad que se incluirá en la PGA.

Avda. Cantabria 4-6 - 09006 Burgos - Telf.: 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ON5RU2GVV5PCQR1MSGY85I

Fecha Firma: 02/09/2026 13:23:18 Fecha copia: 02/09/2026 13:31:11

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ON5RU2GVV5PCQR1MSGY85I> para visualizar el documento

9. Cada centro nombrará un docente coordinador de la actividad que, además de ser el docente participante en la estancia en el CRIEB, tendrá las siguientes funciones:
 - a. Informar a las familias y al alumnado de todas las cuestiones relacionadas con la actividad y cumplimentar la documentación donde se recojan los datos del alumnado y del profesorado participante.
 - b. Colaborar con el profesorado del CRIEB y garantizar la continuidad en su centro educativo del trabajo realizado en el CRIEB.
 - c. Asistir a las reuniones que se celebren tanto con el CRIEB como con la Dirección Provincial de Educación.
 - d. Acompañar al alumnado de su solicitud durante la estancia en el CRIEB, colaborar con el profesorado del CRIEB en las actividades programadas u otras especificadas en la convocatoria de acuerdo con las directrices elaboradas por la Dirección Provincial correspondiente.
10. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración. Tras la cual, se informará a los centros de los grupos seleccionados y de la fecha de la reunión para asignar las semanas.
11. Previamente a la participación en la actividad, el equipo directivo del CRIEB remitirá por vía telemática toda la información y los materiales necesarios.
12. Los centros participantes asumen las condiciones generales de funcionamiento que regulan la actividad CRIEB.

En Burgos, a fecha de la firma digital

El Director Provincial de Educación

Fdo: D. José Antonio Antón Quirce

Avda. Cantabria 4-6 - 09006 Burgos - Telf.: 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ON5RU2GVV5PCQR1MSGY85I

Fecha Firma: 02/09/2026 13:23:18 Fecha copia: 02/09/2026 13:31:11

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ON5RU2GVV5PCQR1MSGY85I> para visualizar el documento